





## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 21 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 203

## **AYUNTAMIENTO DE POTES**

**CVE-2021-8605** Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este término municipal.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia, (podrán utilizar el modelo que al respecto ha confeccionado este Ayuntamiento), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Cantabria, siendo requisito indispensable ser español, mayor de edad y residente en este Municipio.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y en la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial.

La correspondiente solicitud deberá acreditar los siguientes extremos mediante declaración responsable en los siguientes términos:

PRIMERO.- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.

SEGUNDO.- Que no está procesado o inculpado por delito doloso.

TERCERO.- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

CUARTO.- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

QUINTO.- Que no pertenece a ningún partido político y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción del desempeño de actividades profesionales o mercantiles.

SEXTO Que la Actividad/Profesión a que se dedica, e	es:	
---	-----	--

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación designará libremente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Potes, 14 de octubre de 2021. El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

2021/8605

Pág. 23695 boc.cantabria.es 1/1